



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 61, fecha: viernes, 28 de Marzo de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

#### RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, corresponde al Pleno del Ayuntamiento realizar propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente para el nombramiento del cargo de Juez de Paz TITULAR Y SUSTITUTO.

Considerando que próximamente expira el mandato del nombramiento actual e iniciado procedimiento para llevar a cabo la elección de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se abre un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo puedan solicitar por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes, junto con la declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad, se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido y en la Sede Electrónica a través del siguiente enlace: <https://vianadejadraque.sedelectronica.es>

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.



En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Viana de Jadraque, 25 de marzo de 2025. La Alcaldesa. Fdo.- M<sup>a</sup> Rosario Mora  
Villamayor.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 345577cf45f9506dfea700a207120850d07773e6